



DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN MIRADOR BORDE COSTERO DE CALEN",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-25-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.053.-

DALCAHUE, 30 de junio de 2021.-

VISTOS: la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°1.017 de fecha 23/06/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 22/06/2021, el certificado de fianza N°X0042867 de fecha 22/06/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°976 de fecha 10/06/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 55 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 165 de fecha 09/06/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2021, el Acta de Apertura de fecha 01/06/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 18/05/2021 que llama por 3era vez a Licitación Pública la "Construcción Mirador Borde Costero de Calen", el Decreto Alcaldicio N° 860 de fecha 13/05/2021 que Declara Inadmisibile la Licitación Pública N° 3520-23-LE21 ya que el único oferente que ofertó no asistió a la visita a terreno obligatoria, el Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 23/04/2021 que llama por 2da vez a Licitación Pública denominada "Construcción Mirador Borde Costero de Calen", las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 30/03/2021 que llama a Licitación Pública la "Construcción Mirador Borde Costero de Calen", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR BORDE COSTERO DE CALEN".

DECRETO:

DESÍGNASE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN MIRADOR BORDE COSTERO DE CALEN", o en su defecto quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/RPSN/RPSN/pbd.-